

EL IRIS

Núm. 5.360

DIARIO CATOLICO

Año XIX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

José M.^a Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.º 36.

Ciudadela (Menorca) lunes 9 de Marzo de 1931

Dirección telegráfica IRIS
CIUADELA

La libertad de enseñanza y el artículo 12 de la Constitución Española

La actualidad nos brinda, manido y asendereado cotidianamente en editoriales periodísticas y en soflamas oratorias el tema de nuestra famosa Constitución del 76. No estará demás que también nosotros aprovechemos la oportunidad del momento y nos sintamos un poco *constitucionalistas* y hurguemos a nuestra vez en la materia. Nuestro propósito, ageno a todo matiz político, se encamina y orienta, sin embargo hacia un fin más elevado y trascendental: el perfeccionamiento de la organización docente mediante la aplicación práctica de la libertad de enseñanza, expresa y diáfana establecida por el artículo 12 de la Constitución hasta hoy vigente en España, pero encastillada todavía, con menoscabo de los derechos de todos, padres e hijos, maestros y alumnos, entre las brumas inaccesibles de teorías estériles.

Y es curioso observar que el Estado español, constantemente gobernado por políticos liberales de matiz más o menos crudo, por hombres que hicieron del liberalismo su credo y su pabellón, se haya obstinado siempre con celoso ahínco en denegar la aplicación de esta libertad de enseñanza, que, sobre ser de derecho natural, se halla taxativamente determinada en el Código Civil y solemnemente promulgada en la Constitución.

Al referirnos a la libertad de enseñanza, claro es que aludimos a la libertad académica, es decir: a la facultad expedida que tienen todos los ciudadanos para enseñar todas las verdades y conocimientos útiles a cualquiera persona que desee aprenderlos, con la limitación para los menores de edad, de que concorra la licencia o voluntad de sus padres.

Enfocando el tema en forma

La mejor colocación del dinero

Asociándose al Banco de la Unión y abonando desde cinco pesetas mensuales se obtiene un capital proporcionado y se juega gratuitamente a la lotería nacional todos los meses.

En el sorteo del día dos de Diciembre último, han correspondido el **Tercer premio, las Aproximaciones y Centena** a los accionistas del Banco de la Unión

Dicho tercer premio, aproximaciones y centena, importan **Cuarenta mil pesetas** que fueron satisfechas a sus asociados.

Y en el sorteo del día 1.º de Septiembre del pasado año, ha correspondido el 3.º premio al n.º 22.143 y todo el centenar a los asociados de esta demarcación, correspondiendo por tanto a los favorecidos con dicho premio, la cantidad líquida de 750 Ptas. por cupón.

LA CASA PROPIA

Suscribiendo el nuevo contrato del Banco de la Unión puede habitarse **INMEDIATAMENTE FUTURA CASA PROPIA** pagaderas a plazos y condiciones muy liberales.

También pueden adquirirse fincas rústicas y casas ya construidas.

El nuevo «Contrato para construcciones del Banco de la Unión es sin duda, el más liberal, el más económico y el que ofrece las mayores garantías para resolver el problema de la vivienda.

Toda persona que posea un solar o terreno y el 25 por 100 del presupuesto definitivo de la edificación, puede

HABITAR INMEDIATAMENTE FUTURA CASA PROPIA

La construcción se hace con arreglo al plano y presupuesto presentados por el suscriptor; por el arquitecto, contratista o maestro de obras que designe el asociado y bajo su vigilancia e inspección directa, tal y como si él tuviera en su bolsillo el metálico necesario para acometer la obra, ya que el Banco de la Unión paga en cheques a la orden del contratista, enviando dichos cheques por conducto del suscriptor, para que éste tenga el pleno convencimiento de que se invierte íntegramente en la edificación de su casa la cantidad presupuestada.

El Banco de la Unión cobra un reducido alquiler por el derecho que concede de «usar y disfrutar» la casa,

Para detalles dirigirse a la Agencia para Cataluña y Baleares, Paseo de Gracia, 48.1.º Barcelona y en Menorca al representante don FRANCISCO PONS PONS, Mahón, Cardona y Orfila, 55, y en ésta dará detalles DON PEDRO VICTORI, Santa Clara, 6.

más abstracta, diríamos que esta libertad consiste en la facultad que cada hombre tiene de enseñar y aprender la verdad, y de elegir los procedimientos que juzgue más convenientes a dicho fin.

Es evidente que los padres, como complemento de la función generadora, les asiste el derecho y les está impuesto el deber,—deber y derecho anteriores a toda ley civil—de educar a sus hijos.

mientras no se termine de pagarla, pudiendo amortizarse el precio en el número de años que se convenga, a comodidad del suscriptor.

Nada de desembolsos previos ni de anticipos; nada de sorteos ni de expedientes entretenidos.

El primer plazo, o sea el 25 por 100, puede entregarse directamente por el suscriptor al contratista, como garantía del comienzo inmediato de las obras.

El Banco de la Unión supe el resto de la cantidad presupuestada sin haber recibido del suscriptor ni una sola peseta anticipada.

El suscriptor de nuestro contrato sabe a ciencia cierta la cantidad invertida en la edificación de su vivienda.

En igualdad de condiciones damos la preferencia a los presupuestos más económicos a fin de favorecer a las clases media y obrera.

Suscribiendo el contrato del Banco de la Unión puede contruirse enseguida en cualquier pueblo de España.

Siempre tenemos fondos disponibles para construir viviendas económicas.

De la actuación simultánea de éste deber y de éste derecho dimana lógica y naturalmente la libertad de los padres para elegir los medios y procedimientos educativos que estimen más adecuados.

Y como la educación consiste en la formación integral de todas las facultades, en el desarrollo racional y metódico de todas las actividades de la persona, necesariamente ha de suponer el cultivo de la

inteligencia, cultivo que se logra y se nutre por medio de la enseñanza.

Es, por tanto, incontrovertible la libertad que, desde el punto de vista filosófico y de Derecho Natural, asiste a los padres para suministrar a sus hijos un caudal mayor o menor de conocimientos religiosos, literarios, científicos y técnicos, eligiendo los procedimientos para ésta función con absoluta independencia.

Pero no sólo el Derecho Natural legitima la libertad académica; desde el punto de vista positivo nállase también reconocida y amparada por el Código Civil, por el Canónico, por el Concordato, y por el mencionado artículo 12 de la Constitución española.

El Código Civil español determina taxativamente la libertad de los padres para educar a sus hijos, al recordarles en el artículo 155 el deber que tienen de educarlos e instruirlos con arreglo a su fortuna. Evidentemente, a éste deber corresponde el derecho de emplear los medios que juzguen más aptos y conducentes para el desempeño de su delicada misión.

Pero éste derecho que dimana de una obligación, y compete aún a los padres no católicos, corresponde también por otros títulos a los padres católicos. Admitido por los Códigos Civil y Penal vigentes el matrimonio canónico como único posible para los católicos—el cual, a tenor del artículo 76 del Código Civil «producirá todos los efectos civiles respecto de las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes», es indudable que la ley civil ha de garantizar los derechos y obligaciones que inmediatamente se derivan del matrimonio canónico. Una de esas obligaciones y por cierto no secundaria sino esencialísima, es la educación de la prole. Así lo establece el Deteronomio cuando dice «Enseñad a vuestros hijos», y el Eclesiastes: «¿Tienes hijos? Instrúyelos desde niños». Y el Código de Derecho Canónico determina en el ca-

don 1113: «los padres están gravísimamente obligados a procurar con todas sus fuerzas la educación ya religiosa y moral, ya física y civil de sus hijos». Por lo tanto, es necesario que los padres gocen de la libertad que para ello se requiere.

Por otra parte, el canon 1375 establece «el derecho de la Iglesia a fundar escuelas de cualquier disciplina, no solamente elementales, sino también medias y superiores».

Y si los sagrados cánones determinan con tan diáfana claridad la obligación y libertad de los padres para educar a sus hijos y los derechos de la Iglesia para fundar libremente escuelas, claro es que esta libertad y estos derechos quedan consagrados en el Concordato. En su artículo 1.º se dice: «La religión Católica, Apostólica, Romana, que con exclusión de cualquier otro, culto continúa siendo la única de la Nación española, se conservará siempre, en los dominios de Su Majestad Católica, con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto en los sagrados Cánones.»

Según esto, los Poderes Públicos, a menos de apostasía oficial, están obligados a respetar en la legislación los derechos y prerrogativas de la Iglesia «según lo dispuesto en los sagrados cánones.»

Y llegados a éste punto en la sumaria exposición de principios filosóficos y disposiciones positivas que fundamentan y apoyan la libertad de enseñanza, entramos de lleno en lo que constituye el fondo de nuestro propósito, es decir, en el artículo 12 de la Constitución.

Pero para no prolongar más de lo prudente las dimensiones de éste artículo, nos vemos obligados a remitir al lector a otro segundo, en que concretaremos muy interesantes puntos de vista respecto a un asunto de tal fundamental transcendencia.

F. A. E.

24 de Febrero de 1931.

PARA LAVAR LA ROPA

con descanso, economía y perfección, nada como la máquina de tipo doméstico

HOGAR

Venta exclusiva y a toda prueba:

G. J. ORFILA

Pinor Calbo, 13.-MAHÓN.

Gafas y lentes para vista
CANSADA Y CORTA

Despacho de recetas

Joyería DELFIN.- Alfonso III, 60

TENER CASA PROPIA

He aquí el ideal de todas las familias que individualmente no es posible conseguir, y sin embargo puede lograrse fácilmente suscribiendo una póliza de la Sociedad

El Hogar del Porvenir

Cooperativa de Ahorro y Construcción
Domiciliada en PALMA DE MALLORCA

con Sucursales en BARCELONA VALENCIA ALICANTE ZARAGOZA CASTELLÓN DE LA PLANA MAHÓN Y CIUDADELA Y Agencias en todas las ciudades y pueblos de MALLORCA MENORCA E IBIZA

Solamente en Menorca 17 asociados disfrutan ya de vivienda propia por este sistema cooperativo

Suscríbase seguidamente

y participará en el sorteo de este mes de marzo, con TRES casas para MAHÓN, una para Ciudadela y otra para Alayor

Pida detalles a la Agencia en Ciudadela

CALLE SAN CRISTÓBAL, 43

NOTICIAS

Locales

Del mar.

Se encuentra fondeado en este puerto desde anoche el moto velero «San Antonio», procedente de Barcelona y ha traído su completo cargo para el comercio de esta ciudad. Saldrá directamente para la expresada ciudad el próximo miércoles, once del actual, para estar de regreso el próximo lunes 16 del corriente. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para sus efectos.

De fútbol.

Los equipos «Zamora F. C.» y «Mahón F. C.» jugaron ayer tarde en esta ciudad el primer partido para el Campeonato de Menorca, ganando el equipo local por siete goals a tres.

El público asistente no fué muy numeroso.

Vapor.

El «Ciudadela» es esperado de regreso de Alcudia, con el pasaje, la balsa y carga general.

Esta tarde debe salir para Palma.

En el Colegio Salesiano.

Hoy, aniversario de la muerte del angélico joven, Domingo Savio, se dará en este Colegio la anunciada Conferencia sobre la vida de este modelo de la juventud, a las 6 y media de la tarde, pudiendo asistir todo el público en general.

Destinos civiles.

Peatón del extrarradio de Ciudadela, se adjudica provisionalmente al músico de tercera en activo, Miguel Camacho Lopez.

Explotaciones avícolas, crias de conejos, Palomos, etc.

URALITA

SANTORAL

Martes, 10.—Stos. Melitón, Alejandro y Crescencio.

Día 10.—Sol sale a las 6'9, pónese a las 5'51. — Luna sale a las 12'10 pónese a las 10'37.

CULTOS

Lunes, 9.—En la Sta. I. Catedral: Esta tarde, al toque de oración, rezo del Sto. Rosario y sermón cuaresmal por el Rdo. P. Gabriel Aubert, Pbro. C. M. F.

Pluma y tijeras

Un periódico literario de París, de gran prestigio entre los intelectuales, «Candide», en su sección política declara que después de los últimos sucesos ocurridos en España, la República ha sido considerada por todos como indeseable.

El espectro de la revolución—añade—ha contribuido a salvar a la monarquía, española. Pero todavía es más notable, que el sentimiento general en Europa y en el mundo haya sido netamente desfavorable a los revolucionarios de España. En París, los anhelos del Quai d'Orsay, coincidiendo con los de la Bolsa, eran claramente en favor de Alfonso XIII.

Comunican de Budapest, que con arreglo a un decreto ministerial, los cocineros y cocineras de hoteles, pensiones, restaurantes y cafés, deberán ser considerados como obreros profesionales que, después de cierto tiempo de estudios, habrán de someterse a un examen para obtener el carnet profesional.

Noticias de Calcuta, dicen que en el distrito de Manbhum ha caído una granizada que ha causado víctimas y daños de importancia. Las piedras, que pesaban aproximadamente una libra, mataron a seis personas y causaron heridas más o menos graves a otras treinta.

Gran cantidad de ganado de todas clases pereció también. En los campos los daños causados por la granizada son muy importantes, pues las cosechas se consideran como perdidas.

Mallorca

PALMA.

Días pasados, en la finca «Sa Cabana», de Son Sardina, un toro semental, de los adquiridos hace unos años por la Diputación Provincial, embistió furiosamente al colono de dicha finca, hundiéndole cuatro costillas de la parte del tórax.

También le produjo distintas heridas menos graves.

Gracias a la pronta intervención de un hijo del colono y varias otras personas, pudieron separar el toro.

El herido fué trasladado a la clínica del Dr. Valdés, en donde se le practicó detenida cura.

Ha cumplido 104 años la vecina de Son Serra Juana Planas y Palmer.

Con tal motivo, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, que tiene concedida a dicha centenaria una pensión, la ha obsequiado con 1000 pesetas y variadas pastas.

Además, ha pasado a visitarla una comisión de dicha entidad, formada por su vicepresidente, Rdo. don Antonio Bosch, los vocales Rdo. don Francisco Pou y don Joaquín Aguiló y el Director don Francisco Socías.

MANACOR.

El acaudalado señor don Juan March acaba de hacer un generoso y espléndido regalo para las obras de Nuestra parroquia. Ha ofrecido a nuestro Párroco costear íntegramente toda la madera e hierro que necesiten para cubrir las bóvedas de la parte no ha mucho terminada, esto es, todo el brazo crucero que se extiende desde la cúpula central hasta la fachada; lo que importará seguramente varios miles de pesetas.

No es esta la primera vez que el señor March se acuerda de tan importantes obras. Hace unos años, su hijo menor entregó al Párroco Rdo. señor Rubí cinco mil pesetas en nombre de su señor padre.

Manacor debe guardar profunda gratitud a tan noble protector.

Dinero para colocar

Toda clase de partidas.

Varias casas para vender.

Informes:

Castell Rupit, 14.

ANIS TUNEL

el mejor que se conoce.

Nuestro servicio especial telegráfico

Labor gubernamental

El Ministro de Instrucción Pública y el problema escolar.

Madrid, 9.-4'00

El Ministro de Instrucción pública recibió a los periodistas y les manifestó que ya se habían reanudado las clases en Sevilla, lo mismo en la Universidad que en la Facultad de Farmacia.

También —dijo— en la de Medicina de Madrid se han reanudado las clases normalmente, pero alrededor de las doce surgieron algunas discusiones entre los escolares.

De este incidente no tenía el ministro noticias concretas, esperando las que reciba del rector.

Ciudad Vaticana

El Papa recibe al Marqués de Merry del Val.

El Papa ha recibido en audiencia privada, al marqués de Merry del Val, con quien conversó afectuosamente, recordando al inolvidable Cardenal, cuya pérdida fué grande para la Iglesia.

De política

La candidatura de concentración monárquica.

Los partidos representados en el Gobierno han acordado presentar una candidatura única para cada uno de los distritos de Madrid.

Los partidos liberal demócrata y conservador han acordado participar en esta candidatura.

Varias

La reapertura del Ateneo.

El ex secretario del Ateneo de Madrid, señor García Marín, manifestó a un periodista que una de las mayores actividades políticas por qué ha atravesado la docta casa ha sido cuando ésta fué presidida por el conde de Romanones, y seguidamente hace larga historia de las vicisitudes por qué pasó el hoy ministro de Estado en los dos años que presidió el Ateneo madrileño.

Funerales por D. Marcelino Isábal.

En la iglesia de San Miguel de Zaragoza se celebraron los funerales por el alma de D. Marcelino Isábal. El templo estaba totalmente lleno, hasta el punto de que

numerosas personas no pudieron entrar en la iglesia.

El Ateneo ha organizado una velada necrológica, a la que serán invitados el ministro de Instrucción pública y todos los ex ministros aragoneses.

El jesuita padre Conejo, que está dando una serie de conferencias en el Ateneo, antes de comenzar su disertación, y por iniciativa del presidente, Sr. Royo Villanova, rezó un Padrenuestro por el alma del señor Isábal.

Los obreros católicos piden que se atienda ante todo al paro forzoso.

Reunida la Federación local de Sindicatos Católicos Profesionales acordó lo siguientes:

«Pedir al Gobierno actual, como ya se hizo al anterior, que con preferencia a cualquier otro asunto se estudie el problema del paro forzoso, realidad tristísima de hoy.

Acudir a la información abierta sobre organización corporativa nacional, solicitando el sistema electoral de representación proporcional que termine con el monopolio que ejercen los socialistas en los organismos oficiales u oficiosos, donde tiene representación la clase trabajadora.

Organizar una Semana dedicada a la Encíclica «Rerum Novarum», hacer una gran tirada de

este documento para repartir profusamente y concurrir a la peregrinación mundial que tendrá lugar el mes de mayo en Roma.»

Del extranjero

Los Príncipes ingleses en Suramérica.

El príncipe de Gales y su hermano el príncipe Jorge han llegado a Mar del Plata, cada uno en un avión.

Fueron recibidos por los autoridades y oficiales de Aviación.

Poco después se celebró una brillante recepción.

PRENSA ASOCIADA.

Alcaldía de Ciudadela

Se recuerda a todos los vecinos y habitantes de esta Ciudad la obligación indispensable que estos tienen de solicitar de esta Alcaldía, el oportuno permiso para efectuar los traslados de domicilio.

Igualmente se recuerda a todos los que tengan que cambiar de residencia, deben pasar por la Secretaría de este Ayuntamiento para expedirles el certificado que se han de presentar en la Alcaldía del punto donde vayan a fijar su residencia.

Los infractores de estas disposiciones serán castigados con las multas correspondientes.

Ciudadela, 3 de Febrero de 1931.

El Alcalde,
JUAN SAURA.

Para las construcciones, Tubería y canalones

URALITA

COTIZACIONES

BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL BANCO DE MENORCA

Del 7 de Marzo de 1931

Franco.	36'50
Libras	45'25
Dollars	9'31
Liras	48'80
Interior 4 p. S	68'25
Exterior 4 id.	85'00
Amortizable 5 p. S A. 1920	00'00
Id. C. C. Nor. Pad. 3 p. S	00'00
Id. Cáceres variable	00'00
Trasatlánticas 6 p. S 1922.	00'00
Id. 5 1/2 especiales	00'00
Cédulas Argentinas 6 p. S	0000'00
Cédulas Uruguay.	000'00

Estación Meteorológica de Bajoli

Día 9. —A las ocho

Barómetro	745'6
Termómetro a la sombra.	14'3
Viento	Sudoeste
Velocidad del mismo.	Flojito
Estado del cielo	Nuboso
Estado del mar	Marejadilla
Lluvia en 24 horas	0'0 m.

PARA VENDER

Lo está la casa de la calle del Beato Ramón, número 10.

Para informes: Negrete, 65.

Gran novedad

Se han recibido en esta Imprenta postales discos que por su novedad llaman poderosamente la atención; pues dichas lujosas postales llevan en el centro el disco y puestas en cualquier aparato de Gramófono se oye su música perfectamente.

Sumisión a la Iglesia

Por lo cual, a fin de que el conocimiento verdadero y genuino de la ley divina ilustre y dirija las mentes de los hombres y no sea una ficción o corrupción de la misma, conviene que se añada a la piedad para con Dios y el deseo de obedecerle la sincera y humilde obediencia para con la Iglesia. Porque la Iglesia la constituyó el mismo Cristo Nuestro Señor, maestra de verdad también en las cosas que pertenecen a ordenar y dirigir las costumbres, aunque esas cosas por sí no sean ajenas a la razón humana en gran parte. Pues Dios, del mismo modo que en las verdades naturales que se refieren a la Religión y a las costumbres, agregó la revelación a la luz de la razón, a fin de que lo que es verdadero y recto aun en la presente condición del género humano puede conocerse por todos expeditamente, con firme certidumbre y sin mezcla de error; sin embargo, instituyó a su Iglesia para el mismo fin maestra y custodia de toda verdad referente a Religión y costumbre, a la cual, por lo tanto, los fieles, para conservarse inmunes del error de la mente y la co-

El mismo Doctor de las gentes, inspirado por el Espíritu Santo, confirma este orden de la Divina Sabiduría, pues, acordándose de los antiguos sabios que habían rehusado adorar y reverenciar al Hacedor de las cosas, por ellos conocido, dice: «Por lo cual los entregó Dios a los deseos de su corazón, a la inmundicia; para que injurien en sí mismos sus propios cuerpos»; y después: «Por lo cual los entregó Dios a las pasiones de la ignominia». «Pues Dios resiste a los soberbios y da su gracia a los humildes», sin la cual, como dice el mismo Doctor de las gentes, «el hombre no puede domar la concupiscencia rebelde».

La piedad necesaria

Por lo tanto, como este ímpetu de la concupiscencia indomable no se puede regular como se debe, si antes el alma no rinde al Creador el humilde obsequio de piedad y reverencia, es necesario, ante todo, que los que se unen en sagrado cónyuge estén bien penetrados de íntima y genuina piedad para con Dios, que informe toda su vida y llene su mente y su voluntad de suma reverencia para con su Divina Majestad.

COMPañIA TRASATLÁNTICA

SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 1931

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Alfonso XIII», saldrá de Bilbao y Santander el 18 de Marzo, de Gijón el 19 y de Coruña el 20, para Habana y Veracruz escalando en New-York al regreso.

Próxima salida el 18 de Abril.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá de Barcelona el 5 de Marzo, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Rio de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el 5 de Abril.

Línea del Mediterráneo a New-York-Cuba

El vapor «Marqués de Comillas», saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de Marzo, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12, y de Vigo el 14, para New-York y Habana.

Próxima salida el 7 de Abril.

Línea del Mediterráneo a Cuba New-York

El vapor «Manuel Calvo», saldrá de Barcelona el 21 de Marzo, de Valencia el 22, de Málaga el 24 y de Cádiz el 25, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santiago de Cuba, Habana y New-York.

Próxima salida el 21 de Abril.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela-Colombia

El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona el 25 de Marzo, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29 para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, la Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.

Próxima salida el 25 de Abril.

Servicio tipo Gran Hotel - T. S. H. - Radiotelefonía - Capilla - Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantiene a la altura tradicional de la compañía.

También tiene establecidos esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINA-CELI, 8.—Barcelona, y en la Agencia en Mahón, DON JUAN F. TALTAVULL.—Infanta, 24.

BANCO DE MAHÓN

Capital: 1.000.000 de pesetas

MAHÓN = CIUDADELA = ALAYOR

Compra venta de valores—Cambios de monedas—Operaciones de Banca—Giros sobre el extranjero.

Abona los siguientes intereses hasta nuevo aviso:

En cuenta corriente á lá vista 2 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de un mes 2 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de tres meses 3 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de seis meses 3 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de doce meses 4 por 100 anual.

CAJA DE AHORROS con libreta desde una peseta á 10.000 pesetas 3 y medio por 100 anual.

Abre cuentas corrientes en moneda extranjera.

Fábrica de Jabones

LA GALIA

propiedad de don José P. Llop, sucesor de A. Espasa.

Los jabones marca La Galia son los más solicitados en Mahón y otros pueblos de la Isla: son los de más rendimiento: son los mejores.

Fábrica dedicada á la elaboración de jabones desde ha o más de 60 años.

Depósito: Prieto y Caules, 54.—MAHÓN.

Para encargos, en Ciudadela el trajinero señor Torres que los servirá con la mayor prontitud.

Para toda clase de construcciones

URALITA

100 hojas papel superior a 1'00 y a 0'75 pesetas
Tip. Massanet

82 PUBLICACIÓN DE EL IRIS

ENCÍCLICA CASTI CONNUBII 83

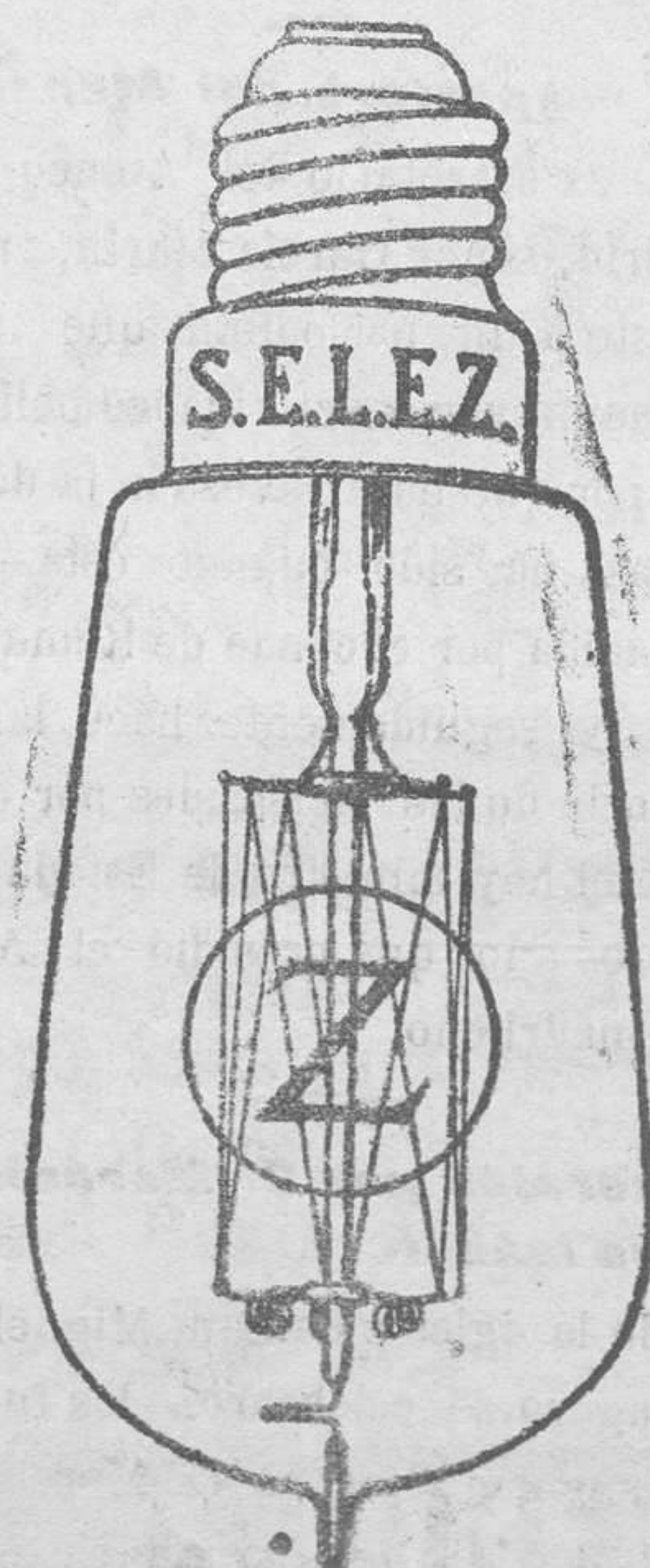
Muy rectamente, pues, y enteramente conforme a la norma del sentido cristiano obran aquellos pastores de almas que exhortan a la piedad y a los ejercicios de la religión a los cónyuges, a fin de que en matrimonio no se aparten de la ley de Dios, se entreguen enteramente a El, imploren asiduamente su auxilio, frecuenten los Sacramentos y conserven y fomenten siempre la piadosa y devota voluntad para con Dios.

Pero yerran enormemente los que, rechazando o descuidando estos motivos que exceden a la naturaleza, creen que pueden inducir a los hombres con el uso y los inventos de las ciencias (la Biología, las leyes de la transmisión hereditaria y otras de este género), a que enfrenen los deseos de su carne. Y no decimos esto porque las cosas naturales que son honestas hayan de tenerse en poco, pues uno es el autor de la naturaleza y de la gracia, Dios, que los bienes de ambos órdenes produjo para bien y utilidad de los hombres. Por lo tanto, pueden y deben ayudarse los fieles con las artes naturales; pero yerran los que opinan que bastan éstas para establecer la castidad de la unión conyugal o creen que

tiene más fuerza que el auxilio de la gracia sobrenatural.

Esta conformación del matrimonio y de las costumbres a las leyes divinas, sin la cual su restauración no puede ser eficaz, exige de todos que conozcan expeditamente con firme certidumbre y sin mezcla de error cuáles son esas leyes. Y todos vemos que se abriría un portillo a muchas falacias y se mezclarían muchos errores a la verdad si estas cosas se dejasen a la exploración de la sola luz natural o se investigaran con interpretaciones privadas de la virtud revelada. Si esto en otras muchas verdades del orden moral puede suceder, sobre todo debe tenerse en cuenta en lo que se refiere al matrimonio, donde el ansia de placer fácilmente puede vencer la frágil naturaleza humana, engañándola y corrompiéndola, y tanto más, que para el cumplimiento de la ley divina los cónyuges tienen con frecuencia que cumplir graves deberes, los cuales, como enseña la experiencia, suelen servir al hombre débil como otros tantos argumentos para eximirse del cumplimiento de la ley divina.

EN 20 DIAS
CURA RADICAL DE LA Anemia
Para el ELIXIR de SAN VICENTE-de-PAUL
El Solo especialmente autorizado.
Para Informes dirigirse á las
HERMANAS de la CARIDAD, 105, Rue Saint-Dominique, París.
QUINTE, Farmacéutico-Químico, 1, Passage Saulnier, París.
Depósito GENERAL EN ESPAÑA:
MIJOS de VIDAL y BIBAS, Barcelona, y todas las Farmacias.



José M. Quadrado